

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 134/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1 de expediente n° 213/80 -STJ-, el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Dardo Ismael Sosa, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II.- Que no existen impedimentos para su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 28 de febrero de 1981 la renuncia presentada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. DARDO ISMAEL SOSA (L.E. N° 4.275.538 – Clase 1938).

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

MAJO MERLO – Secretario STJ.